ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y FASE DE ENTREVISTA CURRICULAR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A FUNCIONARIO/A (EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL), TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A-1, ADSCRITO/A A LA OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE PARA LA GESTIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO)

Reunido los días 13 y 14 de diciembre de 2021 el Tribunal calificador del proceso de selección para la provisión en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal), de un/a funcionario/a Técnico de Administración General para la gestión de la Oficina Técnica del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, constituida expresa y específicamente para la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo), de la Diputación de Sevilla, al objeto de resolver las alegaciones formuladas por los aspirantes a la baremación de la fase de concurso, así como para la celebración de la fase correspondiente a la entrevista curricular.

En relación a la resolución de las alegaciones formuladas a la baremación de la fase de concurso ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación formulada por don Iván Flores Romero, en fecha 2 de diciembre de 2021, en la Oficina auxiliar de Registro electrónico de este ayuntamiento con Núm. 2021-E-RE-1912, en el sentido de valorar cuatro mensualidades de servicios prestados en la empresa privada y desestimar el resto de alegaciones, resultando la siguiente puntuación :

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	SUPERAC.EJERCICIOS	TOTAL
	Base 7 <sup>a</sup> a)	Base 7 <sup>a</sup> b)	Base 7 <sup>a</sup> c)	CONCURSO
FLORES ROMERO, IVÁN	0,04	0,90	0,00	0,94

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la alegación formulada por doña Rocío Vázquez López, en fecha 8 de diciembre de 2021, en la Oficina auxiliar de Registro electrónico de este ayuntamiento con Núm. 2021-E-RE-1912, en el sentido de valorar la superación de dos exámenes correspondientes a fases de oposición de procedimientos selectivos de Técnicos de Administración General o Especial de plazas análogas a la convocada, razón por la cual procedería modificar la valoración de dicho apartado en el sentido de otorgar por el mismo una puntación de 0,40 puntos, y desestimar el resto de alegaciones, resultando la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	SUPERAC.EJERCICIOS	TOTAL
	Base 7 <sup>a</sup> a)	Base 7 <sup>a</sup> b)	Base 7 <sup>a</sup> c)	CONCURSO
VÁZQUEZ LÓPEZ, MARIA ROCIO	0,00	0,00	0,40	0,40

TERCERO.- Desestimar en todos sus términos la alegación formulada por don José Ignacio Sanz Fernández, en fecha 10 de diciembre de 2021, en la Oficina auxiliar de Registro electrónico de este ayuntamiento con Núm. 2021-E-RE-2055.

CUARTO.- Publicar en el Tablón de anuncios, sede electrónica y página web del ayuntamiento relación de la calificación obtenida por los/as aspirantes, una vez estimadas parcialmente parte



de las alegaciones formuladas a la baremación de la fase de concurso obteniendo los/as aspirantes la siguiente calificación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA Base 7 <sup>a</sup> a)	FORMACIÓN Base 7 <sup>a</sup> b)	SUPERAC.EJERCICIOS Base 7 <sup>a</sup> c)	TOTAL CONCURSO
ALGABA GUISADO, CAROLINA				
	0,28	0,00	0,30	0,58
FLORES ROMERO, IVÁN	0,04	0,90	0,00	0,94
GARCÍA CUCURELLA, RAFAEL				
	0,00	0,00	0,10	0,10
PACHECO MORALES-PADRÓN				
HELENA	0,00	0,00	0,00	0,00
RUIZ MERCARDO, MARIA ANTONIA				
	0,00	0,45	0,00	0,45
SANTOS BONILLA ROCIO DEL				
ROSARIO	0,00	0,15	0,00	0,15
SANZ FERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO				
	0,00	0,00	0,00	0,00
VÁZQUEZ LÓPEZ, MARIA ROCIO				
	0,00	0.00	0.40	0.40

Una vez celebrada la entrevista curricular, y de conformidad con lo dispuesto en laS Bases de la convocatoria, el Tribunal por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Disponer relación de aspirantes por orden de puntuación en la calificación obtenida en el presente procedimiento selectivo, tal y como a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE ENTREVISTA CURRICULAR	CALIFICACIÓN TOTAL
ALGABA GUISADO, CAROLINA	0,58	3,00	3,58
FLORES ROMERO, IVÁN	0,94	2,00	2,94
VÁZQUEZ LÓPEZ, MARIA ROCIO	0,40	2,50	2,90
SANTOS BONILLA ROCIO DEL ROSARIO	0,15	1,50	1,65
RUIZ MERCARDO, MARIA ANTONIA	0,45	1,00	1,45
GARCÍA CUCURELLA, RAFAEL	0,10	1,00	1,10
SANZ FERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO	0,00	1,00	1,00
PACHECO MORALES-PADRÓN HELENA	0,00	No presentada	ELIMINADA

SEGUNDO.- Proponer el nombramiento como funcionaria, en régimen de interinidad ( ejecución de programas de carácter temporal) , a favor de la aspirante doña Carolina Algaba Guisado con D.N.I. \*\*\*1285\*-\*, Técnico de Administración General para la gestión de la Oficina Técnica del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, constituida expresa y específicamente para la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo), de la Diputación de Sevilla, quien deberá de presentar en el plazo de los cinco días siguientes a partir de la publicación del anuncio correspondiente, los documentos acreditativos de las condiciones dispuestas en la Base Tercera de la convocatoria.

TERCERO.- Disponer la constitución de la Bolsa de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria a los efectos única y exclusivamente de cubrir de manera rápida y ágil futuras situaciones que pudiesen producirse durante la ejecución del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo), de la Diputación de Sevilla, según el siguiente orden de prelación.



APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FLORES ROMERO, IVÁN	***2847*-*
VÁZQUEZ LÓPEZ, MARIA ROCIO	***6394*-*
SANTOS BONILLA ROCIO DEL	***3941*-*
ROSARIO	
RUIZ MERCARDO, MARIA ANTONIA	***7802*-*
GARCÍA CUCURELLA, RAFAEL	***5724*-*
SANZ FERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO	***0963*-*

CUARTO.- Insertar en el Tablón de anuncios, sede electrónica y página web del ayuntamiento relación de la calificación obtenida por los/as aspirantes así como del resto de los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

## **EL PRESIDENTE**

Fdo: Cristóbal Sánchez Herrera

